

AL VOLANTE

c/ Cartagena 245, 3º A Telf.: 934568838 Fax: 934334822

ENEROII
2014

ACTUB

Nº 212

ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DE TRANSPORTES URBANOS DE
BARCELONA

LA PUERIL TÁCTICA DEL MIEDO

Es un hecho como la empresa y sus acólitos utilizan esta táctica para paralizar el pensamiento crítico de la plantilla.

Lo hemos visto en todas las movilizaciones, cuando se acerca la negociación de convenio, como históricamente les ha funcionado continúan. Las reuniones de línea aquellos que están fuera de convenio, es decir tienen contratos y condiciones ajenos a la plantilla, ya utilizan el no hundáis a la empresa, el Xarxa Bus es el futuro.

La realidad es que los que estamos en convenio hemos hecho sacrificios económicos en forma de congelación salarial, atrasos del IPC del 2011, paga de navidad, estos conceptos se han perdido para siempre en las tablas salariales en todos los conceptos recogidos en convenio y jamás los recuperaremos.

Los ciudadanos están aguantando subidas del transporte continuas con el cuento del déficit **Y no es un ejercicio lastimero, es la realidad, como los jubilados están sustentando la economía del país.**

A pesar de estos sacrificios el déficit de TMB ha subido desde que empezó la crisis de forma escandalosa hasta los 500 millones de euros y aquí tenéis motivos suficientes del por que

Dotar a 21 estaciones de metro del MouTV 1.380.000€ fecha año 2011. Actualmente 56 estaciones están dotadas con el invento. (Datos de JCDecaux)

Desconocemos el coste del invento en los buses.

Adquisición de entre 9 y 19 autobuses bi-articulados 800.000€ euros la unidad, mediante licitación pública.

Alquiler de autobús eléctrico 11.580€ euros mensuales Fecha 14/3/2013

Préstamo de 95 millones de € para un proyecto de 190 millones de €, para el proyecto de adaptación de los autobuses a híbridos. Fecha 21/05/2013.

Prototipo Retrofit 1,4 millones de euros, es decir hacer el estudio para convertir buses de diesel a híbrido. Fecha petición 27.9.2010

100.000 euros por autobús costó la conversión de cada unidad de diesel a híbrido.

Todo ello superfluo y en tiempos de crisis, muestra que los caprichos se pagan, los compromisos con la plantilla y ciudadanía no.

Mientras la plantilla de trabajadores sujetos a convenio ha bajado con los consiguientes recortes en líneas servicio y eliminación de líneas la cantidad de autobuses en hora punta en la calle se ha reducido en 200 vehículos. Cada movimiento de personal que se produce en Zona Franca2 es aprovechado para aumentar la plantilla de los fuera de convenio.

La culpa del déficit no es ni de la plantilla ni de los ciudadanos, es de unas decisiones totalmente desechables en tiempos de crisis económica

Sabemos que aquellos que están bajo sospecha de corrupción, os venderán por escrito o con el corre ve y dile lo de siempre, la empresa se hunde, quedémonos como estamos que con la que esta cayendo....

Podéis visitar en internet la plataforma de afectados por la UGT donde los propios afiliados piden la dimisión de la cúpula directiva de UGT.

Ya se vio con la táctica del referéndum, se les llena la boca de responsabilidad, pero el pasado mes de diciembre ya no convocaron movilizaciones sin paro, ni hemos visto que en sus hojas que fomenten y animen al menos a los que votaron movilizaciones sin paro, a ser corresponsables con su decisión

Claro que desde su inicio esta iniciativa nació con el objetivo de que muriera, histórica y desgraciadamente las movilizaciones sin paros en nuestra empresa han sido inútiles y se ha utilizado como bálsamo de engaño para disimular un interés por la causa de nuestro compañero

Esto debe cambiar y hay que renovarse. El ejemplo de un barrio nos debe demostrar que la lucha funciona y funciona sin líderes ni cabezas visibles, simplemente la convicción de una causa justa extrapolable a nuestra situación. La dictadura de aquel que se cree superior a los demás por ser político y con la convicción que nadie parara sus desmanes.

La mentira y manipulación se ha instaurado con fuerza, en todos los ámbitos de poder, nos quieren dóciles y engañados, para que sonriamos pensando en que siempre podríamos estar peor.

CONCLUSIÓN PENOSA Y QUIZA NO OS GUSTE LEERLO, PERO ES DE UNA COBARDIA INSULTANTE.

Al final lo de siempre, las palabras se las lleva el viento, y los hechos contradicen totalmente aquello que dicen, de esta manera asumiremos más recortes mientras juegan a ser Dios con el dinero de todos.

HISTORIA DEL BOCADILLO, NO TIENE DESPERDICIO

Corría el año 1995 y un 24 de marzo se promulgo el Real Decreto Legislativo 1/1995, la ley del estatuto de los trabajadores, **en esta LEY en el artículo_ del 34 pone lo siguiente (Cuando la duración de la jornada diaria continuada supere de 6 horas, deberá haber un período de descanso de 15 minutos (mínimo). Este período de descanso no siempre es tiempo de trabajo efectivo (depende del convenio colectivo o contrato de trabajo), Pues bien habían tres sindicatos que no pidieron este descanso para los trabajadores de TB.**

Elegir una opción, todas son penosas, Mas adelante tendréis más pistas para saber la acertada.

- Se Olvidaron
- No sabían que existía esta ley

- Pactaron con la empresa no pedirlo

Pues bien pasaron 13 años y es igual la opción que hayáis elegido, lo importante es que ni descansasteis, ni lo quitaron de la jornada, ni lo cobrasteis.

Llego un buen día en que cambio la mayoría del comité de empresa, y se le pidió a la empresa este derecho y esta nos dijo, ja ja ja. Pues bien visto lo visto, se tuvo que denunciar.

Dicen las malas lenguas que un alto directivo de TMB les dijo al tríó (vosotros no denunciéis, vamos a intentar quitárselo hasta las últimas consecuencias a todos/as, pero si ganan lo pagaremos a todos/as, ¡como os vamos a dejar sin cobrar¡

Así fue durante 7 años la empresa dedico recursos y abogados de varios bufetes para quitarnos a todos este derecho. Pero lo perdió pues estaba más claro agua.

Ahí empezó la pantomima, un acuerdo verbal, por el que se comprometían a pagar algo que legalmente no debían.

Haceros creer que hacia falta que los sindicatos lo firmaran (cuando vosotros dais algo, ¿pedís que os firmen algo a quien se lo dais? Pues eso en la vida hay que utilizar el sentido común.

Bueno este sindicato pensó: claro que lo paguen a todos, pero parece que lo que la empresa quiere hacer es un presunto delito de administración fraudulenta, el artículo dice así ([art. 295 del Código Penal](#) “los administradores de hecho o de derecho o los socios de cualquier sociedad constituida o en formación que en beneficio propio o de un tercero, con abuso de las funciones propias de su cargo, dispongan fraudulentamente de los bienes de la sociedad o contraigan obligaciones a cargo de ésta causando directamente un perjuicio económicamente evaluable a los socios, depositarios cuenta partícipes o titulares de los bienes, valores o capital que administren, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a cuatro años, o multa del tanto al triplo del beneficio obtenido.

Vista la evidencia de este artículo del código penal, decidimos mirar hacia otro lado, y no denunciar por ser un derecho de los/as trabajadores, robado a mano armada por la empresa y sus secuaces. Pero no íbamos a ser cómplices de esta farsa para confundir a los trabajadores.

Somos un sindicato que denuncia que la empresa no es clara con sus gastos, no podíamos ser tan hipócritas. **Además de hipotecar nuestra dignidad sindical y futuros convenios por la connivencia de unos**

farsantes que han ido siempre a recoloque y como parásitos, se ponen medallas de todo aquello se consigue con mucho esfuerzo.(Descansos, Bocado, Paga de navidad)

Entonces todos los demás sindicatos por escrito o con el correo ve y dile, comenzaron a decir que este sindicato era el responsable de que no pagaran.

Con este panorama en ACTUB, decidimos que si teníamos que ser cómplices de este presunto delito, lo mejor era que los 9 millones de euros que había en caja se compartieran con los que por un motivo u otro estaban fuera del contrato a tiempo completo, pero al final la empresa decidió que de eso nada, pagaría por el compromiso verbal al que había llegado hacia unos 7 años con el trió de sindicatos que por el motivo que hayáis escogido de las opciones de arriba no os engañéis, no hay más.

Nos alegramos que así acabara, podemos mantener la cabeza bien alta de que no hemos sido cómplices de este presunto delito, ni de confundir a los trabajadores con acuerdos innecesarios de tebeo.

Así acaba la historia resumida del bocado, esperamos os haya gustado.

Ahora llega la negociación de convenio y saldrá a relucir el cambio de cromos por los favores prestados, aquellos que son cómplices de presuntos delitos, siempre serán rehenes de sus actos.

Tranquilos/as los responsables son aquellos que han cometido la falta a ninguno de vosotros/as os quitaran lo abonado, pues fue una decisión empresarial, pero da asco ver como defienden ese documento inútil y sin sentido, suponemos que no les hace gracia salir en la prensa como cómplices de la dirección cuando la sentencia sea pública.

No metáis en el mismo saco a todos los firmantes, CGT firmó, creemos que fue una decisión electoralista, la cual respetamos, pero no compartimos, en todo caso, el electoralismo no es algo malo, menos después de todo lo expuesto en la cabecera del artículo.

Tanto el trió como USOC os vendieron que no pagaban por la negativa de este sindicato a firmar

Todos hemos cobrado y no hemos firmado.

Una vez más se demuestra quien os miente.

GARANTIA DEL TIEMPO DE PRESENCIA

Tanto CCOO como UGT presumen de tener razón en la pérdida de esa garantía desde el año 2009, **La pregunta es simple, ¿entonces por**

que no lo denunciaron?, Gracias nos lo habéis puesto en bandeja.

FRENTE COMUN

El frente común esta garantizado. Es matemático, nos necesitamos para afrontar las artimañas de la empresa y los suyos, el no confeccionar una lista conjunta no cambia nada. ACTUB se presenta a las elecciones con su propia candidatura, lo cual no implica que nos unamos a cualquier plataforma que demande mejoras para el trabajador/a

Denuncias

ACTUB ha puesto en conocimiento en inspección de trabajo los siguientes temas:

Las irregularidades de la cochera de Zona Port, falta de personal, medidas de seguridad etc....

La transparencia de las liberaciones y rebajes sindicales. Si yo se que línea haces. Tú has de saber si yo estoy descansando o liberado/rebajado.

Ya vivimos el sobredimensionado equipo de liberados y fue sentenciado que tenían que volver a su puesto de trabajo.

La transparencia se ha de demostrar como en todo, las palabras no sirven más que para regalarse los oídos. Los hechos son lo que determinan la transparencia de un equipo.

La respuesta a la petición dirigida a relaciones laborales fue que se trataba de protección de datos

Basándonos en ese argumento, cualquier trabajador puede solicitar que su servicio no aparezca en la intranet.

Las presiones que se sufren para cumplir los horarios de las líneas. Pues ante todo se ha de respetar el código de circulación.

BIENVENIDOS SEAN EL CAMBIO Y EL PROGRESO

Nos referimos al proyecto Xarxa bus, un proyecto de futuro que no ha sido bien planificado, ciego es el que no ve como se sacrifican servicios de otras líneas para fomentar el nuevo sistema, una gran empresa debe cumplir con las expectativas de los ciudadanos, no publicitar con cambios el recorte en líneas

Fijaros si se cumplen los horarios que se referencian en las paradas para los ciudadanos, comprobareis la seriedad con que afrontar el servicio a los ciudadanos.

INFORMACION SOBRE EL PLAN DE PENSIONES

Ha finalizado el año 2013 y os queremos dar una información sobre el cierre del fondo. Nuestro fondo de pensiones "Pensions caixa 19" a obtenido una rentabilidad, al cierre del ejercicio del 2013 de un 9,18%, una cifra realmente buena en comparación con la media de fondos españoles que fue del 8,5%.

Traduciéndolo en cifras nuestro fondo obtuvo una rentabilidad de 10.405.097 euros, con un fondo de 124.380.666 euros.

Comentamos que la política de inversión: El objetivo de la cartera a largo plazo, es mantener un 65% del patrimonio invertido en renta fija de países de la OCDE repartida un 60% en deuda publica y un 40% en renta fija privada con un rating mínimo de la cartera que será AA y un objetivo de 3,20%, alcanzado satisfactoriamente pues la rentabilidad histórica del fondo del plan se sitúa en el 3,43%. En lo referente a la inversión en renta variable se invertirá un 35% del patrimonio en FI en mercados regulados, la inversión en RV solo podrá superar el 38% por revalorización y nunca situarse por encima del 38% del patrimonio.

Decir que la renta variable ha ganado peso y que la renta fija se ha ido a mínimos, serán difíciles altas rentabilidades en 2014 en RF porque los tipos se han ido a mínimos, se estudiarán medidas a adoptar aprovechando las oportunidades con cautela, se tratará de identificar a largo plazo activos atractivos y continuar diversificando adecuadamente como hasta ahora. Resumiendo en lo referente a la inversión y rentabilidad el calificativo es de adecuada y notable.

PARTICIPE EN SUSPENSO

Queremos aclarar de paso ciertos aspectos sobre el participe en suspenso, pues corren ciertos rumores que pueden dar lugar a confusión

Participe en suspenso es cuando dicho participe, deja de hacer aportaciones al plan de pensiones, hay que saber que cinco años antes de jubilarse no podrá hacerlo sin dejar su trabajo en la empresa.

Tendrá derecho a recuperar su condición de participe en activo, aportando todo lo que dejó de poner él y lo que la empresa debió aportar por él durante el tiempo que estuvo en suspenso, de no hacer esto o sea pagar lo dejado de aportar él y la empresa podrá continuar activo, pero con el descuento de esas cantidades no aportadas durante el tiempo que estuvo en suspenso.

El participe en suspenso mantendrá sus derechos consolidados de acuerdo a la capitalización que le resulte aplicable en el momento, si te quedas en suspenso tus derechos consolidados serán lo que tengas en ese momento junto con el margen de solvencia y los intereses generados.

Estando en suspenso puedes decidir libremente a quien dejas tu dinero, en activo esto sucede solo en el colectivo D pues el colectivo C solo prevé la viudedad, algo que estamos intentando cambiar en las medidas de mejora solicitadas a la empresa tal como os comentamos anteriormente.

Estando en suspenso llegado el caso que desaparezca la prohibición publico-empresarial a los

planes de pensiones y se acuerde con la empresa recuperar lo no aportado, Tan solo recuperaría lo que se le dejó de aportar estando como participe en activo, es de lógica pues decidió no aportar ni que le aportaran.

También debéis saber que estando en suspenso, no tenéis la cobertura de viudedad invalidez y orfandad, pero si derecho al puesto alternativo hasta la edad de 55 años.

Otros aspectos de interés en el plan de pensiones serian el conocer claramente quien paga tus derechos, esta claro que ningún sindicato paga nada a nadie, tus derechos llegados el momento los paga la gestora del plan Vidacaixa, respetando lo acordado legalmente en reglamento, bajo la supervisión de la comisión de control en su estricto cumplimiento. Por lo tanto resulta ser avezado en manifestar que otros que ocupan el cargo que tu ocupaste, pagan ellos las pensiones millonarias, queremos atribuirle cierto desconocimiento del funcionamiento del plan y de la comisión de control, pues lo contrario sería como pensar que el sí las pagó y tampoco fue el caso, denotando el escaso interés que mostró en su cargo.

Decir que revalorizaron más del 50% las prestaciones del colectivo D, colectivo que se lleva tan solo lo que pone cada uno y hasta el 2012 le era aportado el 1,65% por la empresa, para pagar con ese tanto por ciento el seguro para las coberturas de defunción, invalidez y orfandad y lo que sobrase iría destinado al ahorro, por tanto es mucho decir, pues con 47 años el precio del seguro equivalía a ese 1,65% y a partir de ahí, tenías que poner dinero tuyo destinado al ahorro para continuar pagándote ese seguro, a partir del 2012 con nuestro acuerdo alcanzado en la comisión de control el seguro lo paga íntegramente la empresa. A modo de ej. Un participe de unos 55 años aporta unos 700 euros para su ahorro, pero es que con esa edad su seguro que ahora paga la empresa cuesta unos 750 euros!!!.

La no aportación a los planes de pensiones es por ley, el reglamento para vuestra información aún no ha sido modificado, trabajamos en ello adecuándonos a la ley con un reglamento que firmaron en origen aquellos que ahora se quejan y que sí utilizaban la liberación completa y no dos días como nuestro representante en el plan.

Finalizaremos diciendo que las mejoras de modificación del reglamento han sido pedidas por activa y por pasiva por todos los miembros de la comisión de control, en espera de la contestación de la empresa y con la dificultad añadida de haber introducido (repito) en su origen, una cláusula que condiciona cualquier condición de mejora en votación de los 4/5 de todos los miembros de la comisión de control o sea trabajadores y empresa, comentar también que los planes de pensiones y los seguros médicos pasan a cotizar a la seguridad social con plazo hasta el 31 de mayo para regularizar la situación, no vaya a ser que digan que cotizan por nuestra culpa.

**CRITICAR ES TAN FACIL
COMO TENER CRITERIO**

